



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**CONVOCATORIA/BASES
CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF.: JCE-CCC-CP-2022-0007**

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en la segunda parte del artículo 15 de su Reglamento Interno para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca a un concurso para contratación de obra por Comparación de Precios destinado a la selección de la empresa que se encargará de la construcción de un comedor para los empleados de la Junta Central Electoral.

Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección de la empresa que se encargará de la construcción de un comedor para los empleados de la Junta Central Electoral, como se describe en la **Relación de Partidas y los planos anexos**, como parte integral y vinculante de la presente convocatoria.

Informaciones Adicionales

- 1) Se realizará una visita técnica al lugar de ejecución. El punto de encuentro será en la parte frontal del almacén de la sede central, el martes 22 de febrero del 2022, a las 10:00 A.M. Para cualquier información adicional, favor comunicarse con la Dirección de Infraestructura Física al teléfono (809) 539-5419 Ext.: 2382, 2380 y 2387.
- 2) Al oferente que no asista al levantamiento no se le permitirá presentar propuestas, ya que este es un **requisito obligatorio**.

Cronograma del Concurso

Actividad	Periodo de Ejecución
Período para realizar consultas.	Hasta el 21 de febrero, 2022
Reunión aclaratoria (levantamiento).	El 22 de febrero, 2022 10:00 A.M.
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante Circulares.	Hasta el 28 de febrero, 2022
Presentación de credenciales y Propuesta Técnica ("Sobres A") y Propuestas Económicas ("Sobres B").	Hasta el 7 de marzo, 2022 3:00 P.M.
Apertura de Propuesta Técnica ("Sobres A")	El 8 de marzo, 2022
Notificación de errores de naturaleza subsanable	El 9 de marzo, 2022
Período de subsanación	Hasta el 16 de marzo, 2022 3:00 P.M.
Notificación resultados de evaluación de documentos y	Hasta el 25 de marzo, 2022

propuestas técnicas y oferentes habilitados.	
Apertura de propuestas económicas (“Sobres B”).	El 29 de marzo, 2022

Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados en las oficinas de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, o por medio del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, a más tardar las **tres de la tarde (3:00 P.M.) el día 7 de marzo del 2022**, y deben contener lo siguiente:

SOBRE A:

- Formulario de Información Sobre el Oferente.
- Registro de Proveedor del Estado activo.
- Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad.
- Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de tasas y cuotas correspondientes al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- Antecedentes que acrediten su experiencia en el ramo de la construcción.
- Información del personal directivo y profesional de la empresa, con especial referencia a los responsables de la obra.
- **Ficha Técnica.** Esta debe indicar detalles de los trabajos a ejecutar, descripción de equipos y enseres, incluyendo marcas y tipos de materiales a utilizar.

SOBRE B:

- Presupuesto (**obligatorio**).
- Análisis de costos (**obligatorio**).
- Cronograma de ejecución (**obligatorio**).
- Presentar presupuesto en el formato establecido en la Relación de Partidas.
- Plazo de mantenimiento de la oferta (mínimo 60 días).
- Garantía de Seriedad de la Oferta.



Condiciones de Pago

Los pagos se realizarán mediante la modalidad de cubicaciones. La primera cubicación se iniciará a partir de que la obra se encuentre en un 20% de su ejecución y de ahí en adelante estas serán consecutivas, siempre mediante la supervisión del área de Supervisión de Obras de la Dirección de Infraestructura Física de la Junta Central Electoral. La Junta Central Electoral no otorgará adelanto o anticipo de ninguna especie.

La aceptación y/o aprobación de las cubicaciones estará a cargo del área de Supervisión de Obras de la Dirección de Infraestructura Física de la Junta Central Electoral, que rendirá el informe correspondiente a la Dirección General Administrativa.

Duración del Servicio

La contratación se hará por el período en que razonablemente se pueda concluir la obra, siendo nuestra previsión que la misma se pueda ejecutar dentro de un plazo de cuatro (4) meses, por lo que cada proponente someterá su cronograma de ejecución, el cual se evaluará de acuerdo con los criterios establecidos.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. **La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.**

Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable, renovable y no transferible. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio y MIPYMES que le acredite como tal.

Garantía sobre Vicios Ocultos

El adjudicatario deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral al finalizar los trabajos una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por el término de un (1) año.

Seguros Sobre Todo Riesgos Construcción

El adjudicatario deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que se compruebe que el Contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en el Contrato y en el presente documento.

Nota: Las garantías pueden ser emitidas por una entidad bancaria autorizada o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros, ambas de la República Dominicana.



Verificación y Validación de Propuestas

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por el área técnica correspondiente, procederá a la validación y evaluación de las propuestas. Ante cualquier duda sobre la información presentada se podrá comprobar, por los medios que se consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente, que serán verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”.

Se evaluarán y compararán únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, bajo el criterio del mejor precio (presupuesto), condiciones ofertadas, características, cantidades, contenido, tiempo de ejecución, confiabilidad de las ofertas, idoneidad del oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses más favorables para la Junta Central Electoral.

Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente, tiempo de ejecución y las demás condiciones que se establecen en las presentes Bases.

Si se presentase una sola oferta, la misma deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con los requerimientos, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se podrá considerar el tiempo de ejecución o se procederá a una elección al azar, en presencia de los interesados; para tales fines se empleará el método de sorteo entre los Oferentes/Proponentes empatados.

Ajustes y Adicionales

Es facultad de la Junta Central Electoral reconocer o no la factibilidad de aplicación de algún tipo de ajuste o adicionales, por inflación o por cualquier otro motivo, en los precios, montos y partidas acordadas, los cuales nunca sobrepasarán del 25% del monto presupuestado y serán sometidos a la consideración del área de Supervisión de Obras de la Dirección de Infraestructura Física.

El adjudicatario deberá notificar al área de Supervisión de Obras de la Dirección de Infraestructura Física cualquier cambio o detalle omitido en planos o en el presupuesto antes de su ejecución, a los fines de verificar y consultar la ausencia de detalles descriptivos o partidas presupuestaria para su autorización bajo orden de cambios.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega, por lo que el adjudicatario se compromete a no alterar la fecha programada para la entrega correspondiente, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

ANEXOS:

- 1) Planos
- 2) Relación de Partidas

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

